



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 151 -2015/GRJ/ORAF.

Huancayo, 11 MAYO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº. 022-2015-ORAF/ORH/B.S. sobre licencia por paternidad a favor de don Joel Torres Poma, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, quién manifestando el nacimiento de su menor hija, solicita permiso por paternidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 1º y 2º de la Ley Nº 29409, Ley que concede el derecho de Licencia remunerada por Paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en concordancia con el Artículo 56º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, Licencia por paternidad se concede a fin de fortalecer el desarrollo de la familia y es otorgada por el Empleador al padre por cuatro (04) días hábiles consecutivos, el inicio de dicha licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del hijo y/o dado de alta la madre ó el hijo por el centro médico respectivo. En caso que la oportunidad de inicio del goce coincida con días no laborables, el inicio del periodo de licencia se produce el día hábil inmediato siguiente;

Que, con los documentos sustentatorios presentado por don Joel Torres Poma, se comprueba el nacimiento de su menor hija Scarlett Naidù Torres Peña consiguientemente resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional Nº.004-2015-GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Decreto Legislativo Nº. 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1032192
656724



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Paternidad con goce de Remuneraciones a don **JOEL TORRES POMA**, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el período de cuatro (04) días hábiles consecutivos, contados a partir del 19 al 22 de enero del 2015, fecha hábil del nacimiento de su menor hija Scarlett Naidú Torres Peña.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF
AMC/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 11 MAY 2015

Abog. A. Antonieta Vidales Robles
SECRETARIA GENERAL